



EXP. N° 500-307/2020.-

DECRETO N°
SAN SALVADOR DE JUJUY,

1441

-HF.-

24 AGO. 2020

VISTO Y CONSIDERANDO:

La facultad conferida por las Leyes N° 5875 y N° 6149 y encontrándose vacante el cargo de Coordinador de Despacho del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Las atribuciones previstas en el artículo 137 de la Constitución Provincial;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Modifícase el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos – Ejercicio 2020 – conforme se indica a continuación:

SUPRIMASE

JURISDICCION C MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

U. DE O. 1 MINISTERIO

1 Jefe de Despacho

CREASE

JURISDICCION C MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

U. DE O. 1 MINISTERIO

1 Coordinador de Despacho

ARTICULO 2°: Desígnase, a partir de la fecha del presente, en el cargo de Coordinador de Despacho del Ministerio de Hacienda y Finanzas, a la abogada LORENA BEATRIZ GONZALEZ – CUIL 27-27669873-2.

ARTICULO 3°.- Otórguese a la abogada LORENA BEATRIZ GONZALEZ licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía en el Cargo categoría A-2 (i-1), Ley 4413 de la Planta de Personal Permanente del Ministerio de Hacienda y Finanzas a partir de la fecha del presente y mientras se desempeñe como Coordinador de Despacho del Ministerio de Hacienda y Finanzas.

ARTICULO 4°.- La remuneración del Coordinador de Despacho será equivalente a la remuneración de un Director.

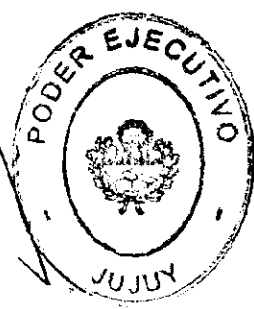
1441

2- CORRESPONDE A DECRETO N°

-HF.-

ARTICULO 5°.- Previa toma de razón por Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, siga su curso a la Secretaria de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión. Pase a Contaduría de la Provincia, Dirección Provincial de Presupuesto y Dirección Provincial de Personal. Cumplido, vuelva al Ministerio de Hacienda y Finanzas.-


C.P.N. CARLOS ALBERTO SADAR
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS



C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR

TELEFONO
DIR. ROL
u 53
DIR. ROL
DIR. ROL